REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº02 CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 07 de diciembre de 2012 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales Hassan Sabag Inostroza, Oscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser y como Secretario Técnico del Concejo, Jaime Barra Bascuñán, Director de Secplan(S).

TABLA:

- 1. Aprobación Acta Extraordinaria Nº1
- 2. Autorización para proveer cargo de Administrador Municipal, como lo establece el Artículo 30 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 1. Aprobación Acta Extraordinaria Nº1

El Acta Extraordinaria Nº1 es aprobada por la unanimidad del Concejo, sin observaciones.

2. Autorización para proveer cargo de Administrador Municipal, como lo establece el Artículo 30 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Secretaria Municipal explica que el cargo de Administrador Municipal está creado en la Planta Municipal de Cabrero, pero de acuerdo al artículo 30º de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal debe autorizar proveer el cargo a proposición del alcalde. Conc. Farrán consulta si están considerados los fondos. Secretaria Municipal indica que cada vez que se aprueba el Presupuesto Municipal se aprueba con la Planta de personal completa, en el caso contrario se deben proveer los fondos. Conc. Ordenes consulta cuántos funcionarios tiene la planta en este minuto, pregunta si son 49 y con la figura del administrador municipal son 50.- Secretaria Municipal responde que sí. Conc. Ordenes consulta si no se sacrifica ningún cupo de los existentes. Secretaria Municipal responde que no, puesto que es un cargo que está creado en la planta. Conc. Farrán consulta si este cargo comenzaría a regir ahora a fines de diciembre. Secretaria Municipal responde que comienza a regir desde el momento que el Concejo lo aprueba. Conc. Farrán consulta si tiene una duración indefinida. Sr. Pdte. responde que sí. Conc. Sabag señala que por lo que dice la ley, el alcalde lo puede eliminar o ³/₄ partes del Concejo. Conc. Farrán indica que claro, es de confianza; pero lo pregunta en el sentido que el administrador puede ser removido también, a petición del Concejo. Sr. Pdte. responde que por supuesto, o bien, como es un cargo de confianza del Alcalde, si el Alcalde ve que no está desempeñando bien su función y no es un apoyo para la administración, el Alcalde le puede dar término en cualquier minuto. Conc. Órdenes consulta cómo se proveen los fondos para el sueldo de diciembre. Secretaria Municipal responde que no hay problema con respecto a los fondos, por la información que obtuvieron de Finanzas, ya que generalmente la planta, cuando se aprueba año a año, se aprueba por el total de los cargos que hay, estén o no estén provistos. Conc. Órdenes señala que aclaradas las dudas que tenían la mayoría de los concejales, en su caso particular él lo aprueba y desea éxito en la gestión del administrador municipal que se imagina que va a venir a presentarse ante el Concejo. Sr. Pdte. indica que como era una sesión extraordinaria y no estaba todavía aprobado el cargo, no era prudente que viniera, pero él les quiere presentar al equipo de trabajo, no sólo al administrador, sino a los que se incorporan, como son Dideco, Abogado Asesor, en definitiva, el equipo de confianza del Alcalde, se los va a presentar para que los conozcan. Conc. Rozas consulta qué currículum tiene, qué tipo de profesional es. Sr. Pdte. indica que el beneficio que tienen con el administrador, si el Concejo estima conveniente aprobar, es que él trabajó dos años y medio en el Municipio, era Director de Obras, por lo tanto conoce la administración y el rodaje interno y tiene muy buenas relaciones con los funcionarios municipales y eso también es fundamental en esta política que quieren construir juntos, que haya una buena relación dentro del municipio, como siempre ha existido, por eso, ese perfil tiene que seguir

incorporándose en este municipio. Conc. Figueroa consulta si él estuvo trabajando en el municipio. Sr. Pdte. responde que él era director de Obras y estuvo casi tres años; lo otro es que igual él les quería pedir que para que sea más ordenada la sesión, porque se graba todo, entonces, a veces hay problema con la redacción del acta, por lo que solicita pedir la palabra para poder llevar en orden y al momento de transcribir el acta no haya confusión de nombres, porque después al leer, los concejales encuentran que no dijeron tal cosa, entonces, cuando se pide la palabra, el Pdte. en este caso, el Alcalde, menciona al Concejal y ahí la secretaria que transcribe tiene clara la información y sabe quién es el concejal que está haciendo uso de la palabra. Conc. Rodríguez señala que él ve al Municipio como una especie de servicio a la comunidad y cree que es necesario un administrador, así que por su parte no hay problema y lo aprueba. Conc. Figueroa señala que si Sr. Pdte. lo ha elegido, el período de concejal que él tuvo cree que lo avala, hay que tomar las riendas de este municipio, así que él espera que le vaya bien y tenga éxito en su gestión y espera que con los concejales tengan un buen equipo y la gente que va a trabajar con el alcalde, la gente de confianza que también le ayuden y colaboren en la tarea que es en beneficio de todos los vecinos, así que espera que hagan una buena gestión y saquen adelante esta comuna así como ha salido en estos años, que se siga tirando para arriba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Sabag igual aprueba el cargo de administrador que Sr. Pdte. propone. Conc. Rozas también aprueba, porque es una persona que conoce el rodaje de la comuna y piensa que es importante que además el Alcalde lo conoce, a que sea una persona externa, que le costaría interiorizarse de todo como funciona el municipio, entonces, con esto está algo adelantado, así que él lo aprueba también. Sr. Pdte. agradece al nuevo Concejo por sus palabras y por el apoyo. Conc. Figueroa consulta como se llama el administrador municipal. Sr. Pdte. responde que es don Pablo Saavedra Ortiz. El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, proveer el cargo de Administrador Municipal Grado 7º de la Planta Municipal, como lo establece el Artículo 30 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Acuerdo Nº02 del 07.12.2012).-

Habiéndose completado la tabla y no habiendo más puntos que tratar, **Sr. Pdte.** da por concluida la sesión siendo las 16:30 horas.

SECRETARIA SOFÍA REYES PILSER
MUNICISECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria Nº02 del 07 de diciembre de 2012

<u>Acuerdo Nº02 del 07.12.2012:</u> El H. Concejo Municipal autoriza, en forma unánime, proveer el cargo de Administrador Municipal, Grado 7º de la Planta Municipal, como lo establece el Artículo 30 de la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.